



1186
IP/ 1266

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **15 AGO 2016**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" señora Verónica Leticia Picherno Rijo a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la peticionante ocupa un cargo presupuestado de Especialista XIV, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialización;

II) que el jerarca informó que dicha funcionaria viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del Escalafón B desde, por lo menos, doce meses anteriores a la solicitud y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Especialista XIV, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialización, que ocupa la funcionaria Verónica Leticia Picherno Rijo, en un cargo de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016 / 02008 / 00094